

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44148 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuellar Oton, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario 000286/2011, siendo la concursada Inversiones y Desarrollos Urbanos del Sureste S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-03690906, con domicilio en Carretera Nacional 332, Alicante-Cartagena, Km. 52300, Centro Comercial Villa Rosa de Orihuela, Orihuela (ALICANTE), en el que se ha dictado Auto de fecha 12 de noviembre de 2013 que contiene los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva:

Se acuerda alzar la suspensión acordada mediante Auto de 26 de diciembre de 2012.

1.º Se convoca la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 14 de febrero de 2014 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, publicándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

2.º No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta cuarenta días naturales antes de la fecha señalada para su celebración (esto es, el tres de enero de 2014), haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).

3.º Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.

4.º Notifíquese a los personados.

Elche, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063128-1